

PREMIOS “PIEDRA DE VILLAMAYOR”

1. Convocatoria:
 - a. El Premio “Piedra de Villamayor” se concederá a Trabajos de investigación predoctorales y Trabajos de investigación doctorales y posdoctorales.
 - b. Estará dotado con un Diploma Acreditativo y material informático o bibliográfico por valor de 600 euros.
 - i. El jurado se reservará el derecho de proponer la publicación del estudio en el catálogo de Ediciones Universidad de Salamanca.
 - ii. Tal publicación se realizará en formato electrónico y de acuerdo con las condiciones técnicas y de catálogo que se decidan desde Ediciones Universidad de Salamanca.
 - c. El premio se convocará de manera anual y durante el 2º cuatrimestre de cada curso académico de la Universidad de Salamanca.
2. Objeto del Premio:
 - a. Promocionar rasgos propios e identificativos de la cultura salmantina.
 - b. Destacar la importancia de la piedra de Villamayor en el contexto cultural salmantino.
 - c. Premiar la labor investigadora vinculada a la piedra de Villamayor en cualquiera de las ramas de conocimiento de la Universidad de Salamanca.
 - d. Actuar como símbolo de compromiso y cooperación mutua entre Villamayor y la Universidad de Salamanca.
3. Candidatos:
 - a. Se podrán presentar al premio cuantos trabajos de investigación estén vinculados a la piedra de Villamayor.
 - b. Entre ellos los trabajos predoctorales están:
 - i. Trabajos de Grado (Plan Nuevo).
 - ii. Trabajos de fin de Máster (Plan nuevo).
 - iii. Proyectos de fin de Carrera (Plan antiguo).
 - iv. Trabajos de Grado de Salamanca (Plan antiguo).
 - c. Los trabajos doctorales y posdoctorales lo podrán ser en forma de tesis doctoral, de monografía o de obra colectiva.
4. Tramitación:
 - a. La presentación de candidaturas al premio se realizará en el Vicerrectorado de Investigación en los plazos que a tal efecto se marquen.
 - b. Toda candidatura ha de ir acompañada del trabajo de investigación que se propone al premio.
5. Jurado y Fallo:
 - a. Para adjudicar el premio se constituirá un Jurado compuesto de la forma siguiente:
 - i. El Rector o la Rectora de la Universidad, que presidirá el Jurado.
 - ii. El Alcalde o la Alcaldesa de Villamayor.

- iii. El Vicerrector o la Vicerrectora de Investigación, que hará las funciones de Secretario del Jurado.
 - iv. Cinco investigadores o investigadoras en representación de las cinco ramas de conocimiento.
 - v. El directora o la Directora del Servicio de Publicaciones de la Universidad de Salamanca.
- b. El fallo del jurado será inapelable.
 - c. El premio podrá declararse desierto.
6. Entrega del premio:
- a. El premio se entregará en la localidad de Villamayor en la última semana del mes de abril y en el contexto de las celebraciones de la Semana de la Piedra.